



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3048** 26 SEP 2019
de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2855 del 13 de septiembre de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales</i>	Economía naranja	Giovanna Alexandra Segovia Mercado	C.C. 31.578.028	Bogotá D.C
		María Garcia Isaza	C.C. 1.026.254.917	Pereira, Risaralda
		Juan Carlos Rodríguez Marín	C.C. 13.514.107	Floridablanca, Santander

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de septiembre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Categoría 1: Artes y patrimonio

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5255	Persona Jurídica	Fundación Mujeres Artesanas Creativas e Innovadoras Nit: 901171252-0	Adoración Muñoz	C.C. 27.276.806	Arte, tradición y cultura, fortalecimiento de la técnica en tejeduría de iraca del municipio de la Cruz-Nariño.	\$25.000.000

M

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

5308	Persona Jurídica	Corporación Ccreativas Nit: 900907296-1	Laura Serna Taborda	C.C. 1.037.601.835	Transferencia de conocimiento de los sistemas Europeos de observancia en materia de economía creativa a el monitor de conexiones creativas.	\$25.000.000
5313	Persona Jurídica	Fundación para el Desarrollo y la Difusión de las Artes y la Cultura OM Producciones ONG Nit: 830098991-6	Javier Alberto Mutis García	C.C. 79.652.875	Capacitación para monetización de obras musicales en tiendas virtuales y creación de contenidos audiovisuales para marketing digital y prensa.	\$25.000.000

Categoría 2: Industrias culturales

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5372	Grupo Constituido	La Artivista - Red de Creadoras Productoras y Gestoras Culturales	Claudia Helena Velásquez López	C.C. 32.140.909	Emprendimiento cultural con enfoque de género.	\$25.000.000
5364	Persona Jurídica	Nino Media S.A.S Nit: 900943296-4	Juan David Niño Morales	C.C. 1.018.415.947	Asesorías y mentorías para mejorar ofertas de servicio nino media sas.	\$25.000.000

Categoría 3: Creaciones funcionales

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5297	Persona Jurídica	Rzm S.A.S Nit: 900722527-2	María Andrea Santos Espitia	C.C. 1.101.687.459	Fortalecimiento de competencias desde el pensamiento de diseño para el desarrollo territorial en Colombia.	\$25.000.000

Suplentes y mención de honor

Categoría 1: Artes y patrimonio

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5302	Grupo Constituido	Infinitos	Juan Miguel Correa Loaiza	C.C. 71.263.284	Conoce, crea, construye.
4263	Persona Jurídica	Fundación Universidad del Norte Nit: 890101681-9	Alma Lucia Díaz Granados Meléndez	C.C. 36.561.904	Festimusica apoya a sus ganadores.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1: Artes y patrimonio

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5255	Persona Jurídica	Fundación Mujeres Artesanas Creativas e Innovadoras Nit: 901171252-0	Adoración Muñoz	C.C. 27.276.806	Arte, tradición y cultura, fortalecimiento de la técnica en tejeduría de iraca del municipio de la Cruz-Nariño.	\$25.000.000
5308	Persona Jurídica	Corporación Ccreativas Nit: 900907296-1	Laura Serna Taborda	C.C. 1.037.601.835	Transferencia de conocimiento de los sistemas Europeos de observancia en materia de economía creativa a el monitor de conexiones creativas.	\$25.000.000
5313	Persona Jurídica	Fundación para el Desarrollo y la Difusión de las Artes y la Cultura OM Producciones ONG Nit: 830098991-6	Javier Alberto Mutis García	C.C. 79.652.875	Capacitación para monetización de obras musicales en tiendas virtuales y creación de contenidos audiovisuales para marketing digital y prensa.	\$25.000.000

Categoría 2: Industrias culturales

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5372	Grupo Constituido	La Artivista - Red de Creadoras Productoras y Gestoras Culturales	Claudia Helena Velásquez López	C.C. 32.140.909	Emprendimiento cultural con enfoque de género.	\$25.000.000

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

5364	Persona Jurídica	Nino Media S.A.S Nit: 900943296-4	Juan David Niño Morales	C.C. 1.018.415.947	Asesorías y mentorías para mejorar ofertas de servicio nino media sas.	\$25.000.000
------	------------------	---	-------------------------	-----------------------	--	--------------

Categoría 3: Creaciones funcionales

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5297	Persona Jurídica	Rzm S.A.S Nit: 900722527-2	María Andrea Santos Espitia	C.C. 1.101.687.459	Fortalecimiento de competencias desde el pensamiento de diseño para el desarrollo territorial en Colombia.	\$25.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud (en caso de grupos constituidos de todos los integrantes), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para las personas naturales la certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores de la categoría 1 renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Categoría 1: Artes y patrimonio

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5302	Grupo Constituido	Infinitos	Juan Miguel Correa Loaiza	C.C. 71.263.284	Conoce, crea, construye.
4263	Persona Jurídica	Fundación Universidad del Norte Nit: 890101681-9	Alma Lucia Diaz Granados Meléndez	C.C. 36.561.904	Festimúsica apoya a sus ganadores.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar al Grupo de Emprendimiento Cultural un primer informe al mes de la notificación de los ganadores, con la actualización del cronograma de trabajo específico para los meses siguientes y la información de los beneficiarios adicionales que tendrá el desarrollo de la propuesta.
- Entregar al Grupo de Emprendimiento Cultural un informe final, a los seis (6) meses de la notificación de los ganadores, que contenga:
 - Informe financiero, anexando un cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Informe cualitativo de las actividades realizadas en el proceso de capacitación o transferencia de conocimientos, resumen de los contenidos o talleres adelantados y de los resultados obtenidos, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales. Adicionalmente, se deberán incluir los aciertos y dificultades del desarrollo del proceso.
 - Informe cualitativo del proceso de socialización, con el resultado del proceso de fortalecimiento que benefició entre dos (2) y cinco (5) pares o aliados interesados en la temática tratada acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”






ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **26 SEP 2019**

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyecto  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó  JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó  Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales-2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de septiembre del 2019 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 15 proyectos participantes en la convocatoria **Becas para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

Categoría 1: Artes y patrimonio, tres (3) estímulos

GANADOR 1

Rad. Número: 5255

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Arte, tradición y cultura, fortalecimiento de la técnica en tejeduría de iraca del municipio de la Cruz-Nariño.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fundación Mujeres Artesanas Creativas e Innovadoras.

Número de NIT ó CC (si aplica): 9011712520

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Adoración Muñoz

CC del Representante Legal (si aplica): 27.276.806

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Los jurados destacan que tiene un módulo de marketing, identidad gráfica y vitrinismo. El aporte económico para llevar a cabo los talleres valorados en insumos que contempla toda la cadena de valor de la actividad. A su vez, es de vital importancia la cantidad de beneficiarios que tendrá gracias a su propuesta.


El trabajo artesanal es muy individual, en muchas ocasiones, se sugiere incluir un capítulo de formación que proponga el fortalecimiento de habilidades de comunicación y trabajo en equipo.

GANADOR 2

Rad. Número: 5308

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Transferencia de conocimiento de los sistemas Europeos de observancia en materia de economía creativa a el monitor de conexiones creativas.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Corporación Cccreativas

Número de NIT ó CC (si aplica): 9009072961

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Laura Serna Taborda

CC del Representante Legal (si aplica): 1.037.601.835

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Es una organización que ha logrado implementar sus metodologías en otras ciudades y se encuentra fortaleciendo su estrategia de crecimiento y proyección. Se resalta el impacto a nivel nacional que realizará con la réplica y socialización en cuatro municipios del país. Se recomienda especificarse el funcionamiento de la metodología de capacitación que justifique las 80 horas que menciona en el proyecto.

GANADOR 3

Rad. Número: 5313

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Capacitación para monetización de obras musicales en tiendas virtuales y creación de contenidos audiovisuales para marketing digital y prensa.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fundación para el Desarrollo y la Difusión de las Artes y la Cultura OM Producciones ONG

Número de NIT ó CC (si aplica): 8300989916

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Javier Alberto Mutis García

CC del Representante Legal (si aplica): 79.652.875

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

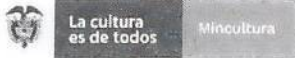
Concepto: Los jurados destacan que es una propuesta que aporta a la propia organización y a la cadena de la valor de la música tradicional. Los jurados sugieren que se debe vincular a otras organizaciones en el proceso de socialización de los aprendizajes.

PRIMER SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 5302

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Infinitos

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Juan Miguel Correa Loaiza

Número de NIT ó CC (si aplica): 71.263.284

Concepto: Los jurados recomiendan discriminar los contenidos de las asesorías y determinar cómo se vincularán las otras organizaciones en el proceso de socialización. En el proyecto se hace mención a una certificación que van a obtener a través de una de las capacitaciones por lo tanto, es importante hacer claridad sobre esta certificación.

SEGUNDO SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4263

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Festimusicaproyecta a sus ganadores.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fundación Universidad del Norte

Número de NIT ó CC (si aplica): 8901016819

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Alma Lucia Díaz Granados Meléndez

CC del Representante Legal (si aplica): 36.561.904

Concepto: Se resalta la propuesta de la Universidad dado que acompaña de manera escalar a sus ganadores para generar un impacto diferente. Dentro de los comentarios los jurados mencionan el rediseño de los indicadores y dentro de los contenidos, incluir un abordaje desde el fortalecimiento de habilidades para la vida puede potenciar la autoconfianza, el trabajo en equipo, la alineación de objetivos a mediano y largo plazo como grupo, entre otros, que puedan aportar a ese proceso de construcción colectiva y de proyecto de vida. Es importante precisar el impacto a largo plazo del proyecto.

Categoría 2: Industrias culturales, dos (2) estímulos

GANADOR 1


Rad. Número: 5372

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Emprendimiento cultural con enfoque de género.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: La Artivista - Red de Creadoras Productoras y Gestoras Culturales

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Claudia Helena Velásquez López

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

CC del Representante Legal (si aplica): 32.140.909

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Los jurados recomiendan ajustar el presupuesto para el proceso de capacitación y replantear los recursos dirigidos en la revista para que se utilicen en la capacitación del equipo de dirección de la red.

GANADOR 2

Rad. Número: 5364

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Asesorías y mentorías para mejorar ofertas de servicio nino media sas.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Nino Media S.A.S

Número de NIT ó CC (si aplica): 9009432964

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Juan David Niño Morales

CC del Representante Legal (si aplica): 1.018.415.947

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Los jurados recomienda definir la estrategia de transferencia de conocimiento, dado que las personas beneficiadas no aparecen relacionadas como asistentes a las capacitaciones. Adicionalmente, hay un rubro de equipos que es importante contrastar con la lista de gastos elegibles de la presente convocatoria.

Los jurados determinaron no seleccionar suplentes en esta categoría, debido a que las propuestas buscaban un beneficio individual desde su oferta de procesos de formación y no relacionaban una cualificación para la organización proponente.

Categoría 3: Creaciones funcionales, un (1) estímulo

GANADOR 1

Rad. Número: 5297


Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Fortalecimiento de competencias desde el pensamiento de diseño para el desarrollo territorial en Colombia.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Rzm S.A.S

Número de NIT ó CC (si aplica): 9007225272

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): María Andrea Santos Espitia

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

CC del Representante Legal (si aplica): 1.101.687.459

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: La organización le apuesta a una estrategia de diseño con sentido social que se apalanca en el empoderamiento a comunidades. Se celebra la postura de ajuste metodológico al contexto colombiano, que permita gestionar el conocimiento con un abordaje respetuoso y que posibilite la réplica con las personas que vincula en el proceso incluyendo a líderes comunitarios. Por último los jurados valoran, que es proyecto que destaca la cadena de valor y la investigación.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de septiembre del 2019, los suscritos miembros del jurado.

Giovanna Segovia

GIOVANNA ALEXANDRA SEGOVIA MERCADO

CC 31.578.028

MARÍA GARCÍA ISAZA

MARÍA GARCIA ISAZA

CC 1.026.254.917

Juan Carlos Rodríguez Marín

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MARIN

CC 13.514.107